



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0429 - 2022 - A/MPMN

Moquegua, 04 AGO. 2022

VISTOS:

El Informe Legal N° 971-2022-GAJ/GM/MPMN, e Informe N° 005-2022-CDSC/MPMN, sobre Acuerdos de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, y;

CONSIDERANDO.-

Que, mediante Informe N° 005-2022-CDSC/MPMN, de fecha 02 de agosto de 2022 el Mrg Johnny Wilber Duran Mamani – Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 379-2022-A/MPMN, siendo que es necesario el REGISTRO Contable de las Propuestas Técnicas que fueron aprobadas por Comisión de Depuración y Sinceramiento-CDS de la MPMN., mediante la suscripción de las actas que se detallan: - Aprobar por Unanimidad la modificación de plazo del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable acordando además remitir informe al Titular de Pliego solicitando la emisión de Resolución de Alcaldía. - Aprobar los resultados de los avances de la ejecución del PDS del Periodo 2-2022, expuestos en las Actas de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la MPMN 2022, conforme se detallan: a) Acta de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del 11 de mayo del 2022, lo cual conforma el expediente con propuestas Técnicas para la DSC según Informe 243-2022-SGC/GA/GM/MPMN. B) Acta de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del 21/06/2022, lo cual conforma el expediente con Propuestas Técnicas para la DSC según Informe 321-2022-SGC/GA/GM/MPMN, Informe 3382022-SGC/GA/GM/MPMN, y el Informe 339-2022-SGC/GA/GM/MPMN., solicitando la modificación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable. Solicitando la siguiente modificación:

DICE:

Artículo Primero. - APROBAR la Modificación de Plazo de Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y de los Resultados de los Avances de la Ejecución del PDS del Periodo 2 año 2022, en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras formas Organizativas No financieras que Administren los Recursos Públicos”.

Artículo Segundo. - DISPONER la presentación de esta Resolución a la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

Artículo Tercero. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

DEBE DECIR:

Artículo Primero.- APROBAR la Modificación de Plazo de Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y de los Resultados de los Avances de la Ejecución del PDS del periodo 2 año 2022, en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y Otras formas Organizativas No financieras que administren los Recursos Públicos.

Artículo Segundo.- DISPONER el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, en el periodo 2 año 2022, por la Oficina de Contabilidad bajo la supervisión de la Gerencia de Administración, a nivel de entidad individual; y, asimismo, confirmar, los registros contables a la Comisión Única.

Artículo Tercero.- DISPONER la presentación de esta Resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto-Moquegua.

Que, mediante Informe Legal N° 971-2022-GAJ/GM/MPMN., de fecha 03 de agosto del 2022, la gerencia de Asesoría Jurídica Opina, que resulta precedente, la modificación del Artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N°



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

379-2022-A/MPMN, de fecha 30 de junio de 2022; asimismo opina que resulta procedente la incorporar un nuevo artículo cuarto a la referida resolución, conforme se ha detallado en el Informe N° 005-2022-CDC/MPMN., respecto al registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, en el periodo 2 año 2022, por la Oficina de Contabilidad bajo la supervisión de la Gerencia de Administración, a nivel de entidad individual; y, asimismo, confirmar, los registros contables a la Comisión Única.

Por las consideraciones expuestas y en atribuciones de las facultades contenidas por la ley N° 27972, ley orgánica de Municipalidades y estando a las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 379-2022-A/MPMN, de fecha 30 de junio de 2022, en merito a los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que quedara redactada de la siguiente manera:

Artículo Segundo. - DISPONER, la presentación de esta Resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INCORPORAR, a la Resolución de Alcaldía N° 379-2022-A/MPMN, de fecha 30 de junio de 2022, el Artículo Cuarto conforme al siguiente detalle:

Artículo Cuarto. - DISPONER, el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, en el periodo 2 año 2022, por la Oficina de Contabilidad bajo la supervisión de la Gerencia de Administración, a nivel de entidad individual; y, asimismo, confirmar, los registros contables a la Comisión Única.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

